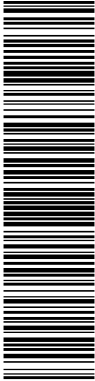


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 1 de 6	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50	FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4229840_1194C-690PM-TVUJE 5D64C6670431ED65DF6B1A5D7FD1166B788C5DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:

10.2(124/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para dotar de más medios humanos y técnicos al SERMAJ-PROTECCIÓN CIVIL para contar con un servicio 24/7/365 y garantizar su continuidad como servicio público esencial.

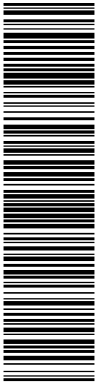
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de julio de 2026, nº de anotación 20934, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En febrero del año 2020 se aprobó por unanimidad, a propuesta del PSOE, una moción para que Majadahonda contara con una ambulancia municipal que permitiera atender emergencias sanitarias, reducir los tiempos de respuesta y, en definitiva, salvar vidas contando con un servicio propio de emergencias. Aquella propuesta suponía poner en el foco una necesidad evidente para una ciudad de más de 73.000 habitantes que no podía depender exclusivamente de recursos externos para una cuestión tan sensible como la atención inmediata ante una emergencia .

Un año después, tras la borrasca Filomena, en enero de 2021, el Grupo Municipal Socialista volvió a impulsar otra iniciativa para la creación y puesta en marcha de un Plan de Protección Civil en Majadahonda dotado de los medios humanos y técnicos adecuados. Propuesta realizada para cumplir con la normativa vigente que obliga a tener dicho plan a ciudades de más de 50.000 habitantes.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228940_1T94C-690PM-TVUJE 5D64C6670431ED65DF6B1A5D7FD1166B788C5DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Se trataba de reforzar la plantilla, renovar vehículos, modernizar recursos y convertir Protección Civil en un verdadero instrumento municipal de respuesta ante emergencias sanitarias, fenómenos meteorológicos extremos, incendios, eventos multitudinarios o cualquier contingencia que pudiera afectar a la seguridad de los majariegos. Esta propuesta también se aprobó por unanimidad con los votos a favor del Partido Popular.

La puesta en marcha de estos servicios llegó tarde. El Plan de Protección Civil tardó años en aprobarse definitivamente y la ambulancia municipal no comenzó a estar operativa hasta el 18 de febrero de 2025. Pero, una vez en funcionamiento, el SERMAJ-Protección Civil ha demostrado con hechos algo que desde el PSOE siempre defendimos: Majadahonda necesitaba un servicio público propio de emergencias, cercano, rápido, eficaz y conocedor del municipio.

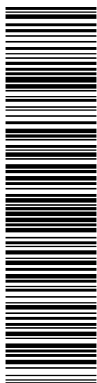
Los datos del primer año de funcionamiento son incontestables. El propio Ayuntamiento de Majadahonda ha reconocido en una nota de prensa que la ambulancia del SERMAJ-Protección Civil atendió entre el 15 de febrero de 2025 y el 15 de febrero de 2026 un total de 1.453 avisos. De ellos, 738 requirieron traslado, fundamentalmente al Hospital Universitario Puerta de Hierro. Durante ese periodo, la ambulancia municipal atendió 793 avisos en vía pública, 386 en domicilios y 186 por siniestros de circulación. También intervino en emergencias en residencias de mayores, centros educativos, centros deportivos, centros de salud y accidentes laborales.

La propia nota municipal destaca que el servicio ha atendido a personas de todas las edades, desde un bebé de dos meses hasta una persona de 102 años, con una edad media de 58,5 años. Entre las tipologías de avisos figuran traumatismos, problemas neurológicos, cardiopulmonares, emergencias psiquiátricas, intoxicaciones, problemas digestivos y, de forma especialmente relevante, 24 paradas cardiacas.

Hablamos, por tanto, de un servicio que no es accesorio sino esencial. Un servicio que actualmente solo se presta en una franja horaria diaria de 12 horas porque, en la presente legislatura no se ha priorizado la ampliación progresiva de la plantilla para poder realizar una cobertura 24/7/365 como tienen desde hace años otras ciudades del entorno como Las Rozas o Boadilla del Monte.

Estos datos desmontan cualquier argumento contrario al fortalecimiento del SERMAJ. El servicio funciona, salva vidas, reduce tiempos de respuesta y aporta seguridad a los vecinos y vecinas de Majadahonda. El propio equipo de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228940_1T94C-690PM-TVUJE-5D64C6670431ED65DF6B1A5D7FD1166B788C5DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



gobierno lo reconoce públicamente y presume de ello. Incluso anuncia que trabaja para sumar una segunda ambulancia, en este caso privada, que refuerce las necesidades de los majariegos. Y ahí aparece la gran contradicción política: el Partido Popular pone en valor el SERMAJ en una nota de prensa mientras, paralelamente, pretende poner en marcha una ambulancia privada que será la que atienda las emergencias sanitarias sin aclarar que va a ocurrir con el servicio público actual que tan buenos resultados está dando.

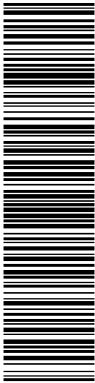
Presumir de un servicio público que salva vidas con una mano y preparar su privatización con la otra es un hecho alarmante y preocupante. No se puede utilizar el trabajo de los profesionales del SERMAJ para hacerse una foto y, al mismo tiempo, no reforzar el servicio municipal con los medios humanos, técnicos y preventivos que necesita. Si el SERMAJ es un éxito, la obligación del Ayuntamiento no es sustituirlo ni duplicarlo con una empresa privada. La obligación del Ayuntamiento es consolidarlo, mejorarlo y garantizar que pueda funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año.

La previsión conocida del equipo de gobierno del Partido Popular pasa por destinar alrededor de 650.000 euros anuales a un servicio externo de ambulancia con dos técnicos de emergencias. Frente a ello, el servicio municipal cuenta con una ambulancia de soporte vital básico adquirida con una inversión cercana a los 180.000 euros, con personal que ha superado procesos selectivos y que conoce el municipio, sus calles, sus accesos, sus urbanizaciones, sus centros educativos, sus instalaciones deportivas, sus residencias y sus principales puntos de riesgo. En una emergencia, conocer el terreno también salva tiempo. Y ahorrar tiempo puede salvar vidas.

Además, el SERMAJ-Protección Civil no realiza únicamente asistencia sanitaria. Su personal colabora con SUMMA 112, UVI y VIR en pacientes graves; participa en procedimientos conjuntos con bomberos en incendios forestales; actúa ante inundaciones, temporales y catástrofes; presta servicios preventivos en eventos municipales; atiende incidencias durante las fiestas; interviene en planes de emergencia; trabaja con equipos de medición ante riesgos NRBQ; puede colaborar en necesidades de albergue municipal; y participa en actuaciones vinculadas a violencia contra niños, niñas y adolescentes, personas mayores o violencia sexual.

Reducir todo eso a una ambulancia privada de dos técnicos es no entender la dimensión real del servicio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228940_1T94C-690PM-TVUJE-5D64C6670431ED65DF6B1A5D7FD1168B788C5DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



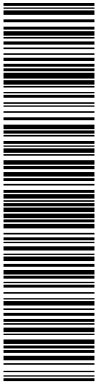
A esta contradicción se suma ahora una cuestión de enorme gravedad que no puede ocultarse bajo ninguna nota de prensa. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha formulado un requerimiento al Ayuntamiento de Majadahonda tras una actuación inspectora en el servicio de Protección Civil-SERMAJ. Dicho requerimiento pone de manifiesto importantes deficiencias preventivas y organizativas que deben ser subsanadas por el Ayuntamiento para garantizar la seguridad de los trabajadores y la continuidad del servicio.

Entre las cuestiones recogidas por la Inspección figuran carencias relacionadas con la evaluación de riesgos laborales, la planificación preventiva, la información y formación de los trabajadores, los protocolos frente a riesgos biológicos, el tratamiento de ropa de trabajo potencialmente contaminada, la disponibilidad y condiciones de vestuarios, duchas y aseos, el almacenamiento de productos químicos, la actualización de fichas de seguridad y otras medidas básicas de prevención. Es decir, no estamos ante un problema menor ni ante un debate administrativo. Estamos ante obligaciones legales que afectan directamente a las condiciones en las que trabajan quienes atienden a nuestras emergencias.

El requerimiento de la Inspección de Trabajo no cuestiona la profesionalidad del personal del SERMAJ pone de manifiesto que los profesionales están sosteniendo un servicio esencial mientras el Ayuntamiento no ha garantizado todas las condiciones preventivas, organizativas y materiales que la ley exige. El problema no son los trabajadores. El problema es la gestión política de un gobierno municipal que presume del servicio, se están marchando los profesionales que han aprobado varios exámenes y con plaza fija en SERMAJ y están contratando, ya que no han cubierto todas las plazas, a personas que no han aprobado exámenes como técnicos en protección civil y técnicos en emergencias, y/o personal en desempleo, pero no lo dota adecuadamente, hecho que está provocando de varios profesionales precisamente por la duras condiciones laborales que tienen que soportar tengan que abandonar el servicio de SERMAJ.

Precisamente por eso, la solución no puede ser privatizar. La solución no puede ser abrir la puerta a que una empresa externa asuma una parte de la atención mientras el servicio público municipal sigue con necesidades urgentes pendientes. La solución debe ser cumplir integralmente los requerimientos de la Inspección de Trabajo, reforzar la plantilla, mejorar las instalaciones, garantizar la seguridad laboral, actualizar protocolos, formar al personal, dotar de medios suficientes y consolidar el SERMAJ como un servicio público de referencia.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50	ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50

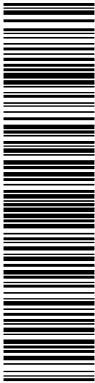


Desde el Grupo Municipal Socialista queremos reconocer expresamente el trabajo de los profesionales del SERMAJ-Protección Civil. Su labor durante este primer año acredita que la apuesta por un servicio municipal de emergencias era necesaria y acertada.

Por todo ello, presentamos esta moción para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. El compromiso del Ayuntamiento de Majadahonda de seguir incrementando en los presupuestos municipales los medios técnicos, humanos y materiales del SERMAJ-Protección Civil para lograr contar con un servicio público propio operativo 24 horas al día, los 365 días del año.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Majadahonda inicie el procedimiento para la convocatoria de nuevas plazas de técnicos en emergencias para garantizar la cobertura permanente del servicio municipal 24/7/365.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Majadahonda dé cumplimiento íntegro, urgente y documentado al requerimiento formulado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, subsanando todas las deficiencias detectadas e informe con total transparencia del estado de cumplimiento del requerimiento de la Inspección de Trabajo, detallando las medidas adoptadas, las pendientes de ejecutar, los plazos previstos y la dotación presupuestaria asignada.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Majadahonda presente un Plan de Mejora Integral del SERMAJ-Protección Civil que incluya la ampliación de la plantilla, formación continua, prevención de riesgos laborales, renovación de medios materiales, protocolos de actuación, coordinación con SUMMA 112, Policía Local y Bomberos, y calendario de implantación.*
- 5. Que se garantice la participación de los responsables técnicos del servicio y de la representación de los trabajadores en la elaboración de dicho Plan de Mejora, para que las decisiones se adopten escuchando a quienes conocen de prim era mano las necesidades reales del SERMAJ."*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.2 PSOE SERMAJ-PC		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:00:55 Página 6 de 6	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:37 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50	FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228940_1T94C-690PM-TVUJE 5D64C6670431ED65DF6B1A5D7FD1166B788C5DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de julio de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS